

**ACTA DE ADMISION; DE EVALUACION Y CALIFICACION; Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	ACTA N° 014-2025-INEI-CS-AS N° 037-2024-INEI-1
----------	-----------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, Jesus María, a los catorce (14) días del mes de febrero del año 2025, en el local del Instituto Nacional de Estadística e Informática a las 16:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Directoral N° 265-2024-INEI/OTA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 037-2024-INEI-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI; y, proseguir con las etapas de admisión; evaluación y calificación; y, otorgamiento de la Buena Pro de Ofertas.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>								
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>									
Presidente	<table border="1"> <tr> <td>AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS	Titular	X	Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS		Suplente	
AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS	Titular	X	Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS					
	Suplente								
Primer Miembro	<table border="1"> <tr> <td>GIULIANA VICTORIA ATO ORDINOLA</td> <td>Titular</td> <td></td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td>X</td> </tr> </table>	GIULIANA VICTORIA ATO ORDINOLA	Titular		Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS		Suplente	X
GIULIANA VICTORIA ATO ORDINOLA	Titular		Dependencia:	OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS					
	Suplente	X							
Segundo Miembro	<table border="1"> <tr> <td>MARCOS EUGENIO ARAUJO JAUREGUI</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">OFICINA TECNICA DE INFORMÁTICA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	MARCOS EUGENIO ARAUJO JAUREGUI	Titular	X	Dependencia:	OFICINA TECNICA DE INFORMÁTICA		Suplente	
MARCOS EUGENIO ARAUJO JAUREGUI	Titular	X	Dependencia:	OFICINA TECNICA DE INFORMÁTICA					
	Suplente								

<b>4</b>	<b>SOBRE EL ACUERDO DE ADMISION DE OFERTAS; EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS; Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>
<p>El presidente del Comité de Selección informa al Colegiado que mediante OFICIO N° 004-2025-INEI/CS-AS-037-2024-INEI-1, de fecha 11 de febrero del 2025 y OFICIO N° 005-2025-INEI/CS-AS-037-2024-INEI-1, de fecha 14 de febrero del 2025, dirigido a la Oficina Técnica de Informática se le solicito el apoyo para validación de la información técnica contenida en las ofertas, correspondiente a las bases de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 037-2024-INEI-1, PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI.</p> <p>Siendo, respondido lo solicitado mediante OFICIO N° 000137-2025-INEI/OTIN de fecha 12 de febrero del 2025 y Correo electrónico de la Oficina Técnica de Informática de fecha 14 de febrero del 2025, por el área usuaria informando que ha revisado y validado la información técnica de las ofertas presentadas por los postores JAYWAY NET S.A.C., THINK NETWORKS PERU S.A.C., COMWARE S.A.C. e INNOVARE E-BUSINESS S.A.C., las cuales fueron oportunamente validadas por el miembro del Comité de Selección con competencia técnica en la materia.</p> <p>El Comité de Selección indica que ha verificado las ofertas presentadas, por los postores JAYWAY NET S.A.C., THINK NETWORKS PERU S.A.C., INNOVARE E-BUSINESS S.A.C. y COMWARE S.A.C. a través del SEACE el 29 de enero del 2025, así como, las ofertas subsanadas de los postores JAYWAY NET S.A.C., y COMWARE S.A.C. presentadas a través del SEACE el 06 de febrero del 2025.</p> <p>En tal sentido, el Comité de Selección, procedió con la verificación del cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el inciso 2.2.1.1. del literal 2.2.1. del numeral 2.2. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, según cuadro de admisión de ofertas adjunto a la presente acta, siendo el resultado el siguiente:</p>	

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Observaciones
20607588067	JAYWAY NET S.A.C.	ADMITIDA
20524531861	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	ADMITIDA
20475805101	INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.	ADMITIDA
20601804647	COMWARE S.A.C.	ADMITIDA

En tal sentido, se procedió a la evaluación de oferta, según el cuadro de evaluación de ofertas adjunto a la presente acta, donde se determinó el siguiente orden de prelación:

Orden de Prelación para evaluar Requisitos de Calificación	POSTORES	Precio de la Oferta	Puntaje	Bonificación 5% por MYPE
1°	COMWARE S.A.C.	319,600.00	100.00	
2°	INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.	360,000.00	88.78	4.44
3°	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	361,000.00	88.53	
4°	JAYWAY NET S.A.C.	379,500.00	84.22	4.21

Asimismo, se verifico que la oferta del postor THINK NETWORKS PERU S.A.C., cumple con los requisitos de calificación establecidos en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, según el cuadro de requisitos de calificación de ofertas, adjunto a la presente acta, obteniéndose el siguiente resultado:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Observaciones
------------	-----------------------	---------------

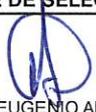
**ACTA DE ADMISION; DE EVALUACION Y CALIFICACION; Y, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	ACTA N° 014-2025-INEI-CS-AS N° 037-2024-INEI-1	
	20601804647	COMWARE S.A.C.	DESCALIFICADA Se precisa que para la ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION solo se ha tomado en consideración la información presentada en la oferta subsanada, la cual no cumple con lo siguiente: NO CUMPLE (No acredito el bachiller del segundo especialista en seguridad)  NO CUMPLE (No acredito la experiencia del segundo especialista en seguridad) NO CUMPLE (No adjunto a las ordenes de compra presentadas su respectiva conformidad o constancia de prestación)
	20475805101	INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.	DESCALIFICADA NO CUMPLE (No presento en la propuesta la habilitación del SUPERVISOR DE PROYECTO)
	20524531861	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	CALIFICADA
	20607588067	JAYWAY NET S.A.C.	DESCALIFICADA Se precisa que para la ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION solo se ha tomado en consideración la información presentada en la oferta subsanada, la cual no cumple con lo siguiente: NO CUMPLE (No presento en la propuesta la colegiatura y habilitación del SUPERVISOR DE PROYECTO) NO CUMPLE (No acredito la experiencia del primer especialista en seguridad)

De acuerdo con el resultado de la calificación de ofertas, el postor ganador de la buena pro es: THINK NETWORKS PERU S.A.C.

Por lo que, en total libertad y conocimiento, se acuerda por unanimidad otorgar la buena pro al postor THINK NETWORKS PERU S.A.C. por un precio total de S/ 361,000.00 (Trescientos Sesenta y Un Mil con 00/100 soles).

**5 OBSERVACIONES**

<b>6</b>	 AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
	 GIULIANA VICTORIA ATO ORDINOLA <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO SUPLENTE</b>	 MARCOS EUGENIO ARAUJO JAUREGUI <b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 037-2024-INEI-1 PRIMERA CONVOCATORIA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI

ADMISIÓN DE OFERTAS	POSTORES PRESENTADOS			
	JAYWAY NET S.A.C.	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.	COMWARE S.A.C.
2.2.1.Documentación de presentación obligatoria	20607588067	20524531861	20475805101	20601804647
2.2.1.1.Documentos para la admisión de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)				
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. Advertencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[1] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.				
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) El Postor deberá acreditar para admisión de la oferta ser representante o distribuidor autorizado de la marca ofertada, adjuntando una carta del fabricante haciendo referencia al proceso.				
f) El Postor deberá suministrar sustentación en su oferta a cada requerimiento de la sección 7.1, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10 y 7.11 la cual debe estar descrita técnicamente en los brochure y/o ficha técnica. Se realizo el cambio en el inciso b. del literal 17 del numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las Bases, de acuerdo a la consulta N° 1 y 3 de la empresa THINK NETWORKS PERU S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)[2]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 037-2024-INEI-1 PRIMERA CONVOCATORIA  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI

ADMISIÓN DE OFERTAS	POSTORES PRESENTADOS			
	JAYWAY NET S.A.C.	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	INNOVARE BUSINESS S.A.C.	COMWARE S.A.C.
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	20607568067	20524531861	20475605101	20601804647
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA
<b>RESULTADO</b>				

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace  
<https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

**Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

  
**GIULIANA VICTORIA ATO ORDINOLA**  
 Primer Miembro Suplente del Comité

  
**AMILCAR MARCELINO CANCHO RÍOS**  
 Presidente Titular del Comité

  
**MARCOS EUGENIO ARAUJO JAUREGUI**  
 Segundo Miembro Titular del Comité

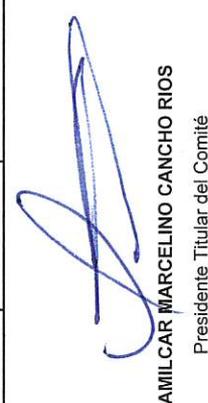
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 037-2024-INEI-1 PRIMERA CONVOCATORIA  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI

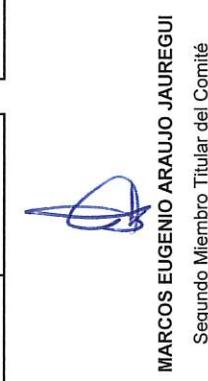
FACTORES DE EVALUACION :  
 VALOR ESTIMADO : S/389,400.00

PRECIO  
 S/389,400.00

N°	POSTORES	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS										% Respecto al Valor Estimado
		DOCUMENTOS DE ADMISIÓN		FACTOR DE EVALUACIÓN (100 Puntos)				Puntaje Total Obtenido	Bonificación 5% por MYPE	Orden de Prelación para evaluar Requisitos de Calificación		
		Presentación de Documentos Obligatorios	Resultado	Precio de la Oferta	Precio Oferta Puntaje Máximo (100 Puntos) Anexo 06 $P_i = (O_m \times PMP) / (O_i)$	Puntaje						
1	JAYWAY NET S.A.C.	Cumple	Admitido	379,500.00	84.22	84.22	88.43	4.21	4°	97.46%		
2	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Cumple	Admitido	361,000.00	88.53	88.53	88.53		3°	92.71%		
3	INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.	Cumple	Admitido	360,000.00	88.78	88.78	93.22	4.44	2°	92.45%		
4	COMWARE S.A.C.	Cumple	Admitido	319,600.00	100.00	100.00	100.00		1°	82.07%		

  
 GIULIANA VICTORIA ATO ORDINOLA  
 Primer Miembro Suplente del Comité

  
 AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS  
 Presidente Titular del Comité

  
 MARCOS EUGENIO ARAUJO JAUREGUI  
 Segundo Miembro Titular del Comité

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 037-2024-INEI-1 PRIMERA CONVOCATORIA  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		COMWARE S.A.C.	INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	JAYWAY NET S.A.C.
POSTOR(ES)		1°	2°	3°	4°
ORDEN DE PRELACION		CUMPLE (SI/NO)	CUMPLE (SI/NO)	CUMPLE (SI/NO)	CUMPLE (SI/NO)
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>				
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>				
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
	<b>-01 SUPERVISOR DE PROYECTO</b>				
	<p><b>Requisitos:</b>                      Un (01) Profesional titulado en Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Telecomunicaciones; deberá estar colegiado y habilitado al momento de la presentación de la propuesta.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      El Profesional titulado será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso del Profesional titulado no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE (No presente en la propuesta  la habilitación del SUPERVISOR DE PROYECTO)	CUMPLE	NO CUMPLE (No presente en la propuesta  la colegiatura y habilitación del SUPERVISOR DE PROYECTO)
	<b>-02 ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD</b>				
	<p><b>Requisitos:</b>                      Dos (02) Ingenieros Titulados y/o Técnicos titulados y/o Bachiller en Ingeniería Electrónica, o en Telecomunicaciones, o en Redes y Comunicaciones de Datos, o Sistemas, o Informática, o de Sistemas de Información, o Sistemas y Cómputo, Computación e Informática.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      Los Titulados y/o Técnicos titulados y/o Bachiller será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso de los Titulados y/o Técnicos titulados y/o Bachiller no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>En caso de los Técnicos y/o titulados y/o Bachiller no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	NO CUMPLE (No acredita el bachiller del segundo especialista en seguridad)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>				
	<b>Un (01) SUPERVISOR DE PROYECTO</b>				
	<p><b>Requisitos:</b>                      Experiencia mínima de cuatro (04) años en supervisión y/o dirección de proyectos de seguridad informática</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD**



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 037-2024-INEI-1 PRIMERA CONVOCATORIA  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTI-VIRUS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

	COMWARE S.A.C.	INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	JAYWAY NET S.A.C.
<p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>Experiencia mínima de cuatro (04) años en la implementación y/o soporte de la solución orientada y/o soluciones de endpoint y/o soluciones de antivirus.</p> <p>Se realiza el cambio en los Requisitos de los Especialistas en Seguridad del acápite B.4 del inciso B. del literal REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las Bases, de acuerdo a la consulta N° 12 de la empresa THINK NETWORKS PERU S.A.C.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traspape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traspapeado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE (SI/NO)	CUMPLE (SI/NO)	CUMPLE (SI/NO)	CUMPLE (SI/NO)
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (cuatrocientos mil con 00/100 soles, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/. 100,000 (cien mil con 00/100 soles, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de detección de antivirus, ransomware, gusanos, antisppam, troyanos, servicios de EDR, servicios de NDR, servicio de XDR y software de monitoreo de redes y software de seguridad para la protección ante amenazas de las estaciones de trabajo y servidores, soluciones de protección Endpoint en estaciones de trabajo y servidores.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	NO CUMPLE (No acredito la experiencia del segundo especialista en seguridad)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (No acredito la experiencia del primer especialista en seguridad)
<p><b>B</b></p>				

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 037-2024-INEI-1 PRIMERA CONVOCATORIA  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - INEI

REQUISITOS DE CALIFICACION

POSTOR(ES)	COMWARE S.A.C.	INNOVARE E-BUSINESS S.A.C.	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	JAYWAY NET S.A.C.
	1° CUMPLE (SI/NO)	2° CUMPLE (SI/NO)	3° CUMPLE (SI/NO)	4° CUMPLE (SI/NO)
<p><b>ORDEN DE PRELACION</b></p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se centrará al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad <b>Importante</b></p> <p>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p>				
<b>RESULTADO</b>	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA	CALIFICADA	DESCALIFICADA

1 Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

GIULIANA VICTORIA AYO ORDINOLA  
 Primer Miembro Suplente del Comité

  
 AMILCAR MARCELINO CANCHO RIOS  
 Presidente Titular del Comité

  
 MARCOS EUGENIO ARAUJO JAUREGUI  
 Segundo Miembro Titular del Comité